

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N°089-2025-MDT/CM

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de julio del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a su función fiscalizadora del regidor Elmer Sandoval Ventura, quien solicita un informe detallado, expediente completo de las 3 actividades que se encuentran ejecutando a la actualidad de empleo temporales realizado por el programa "Llamkasun Perú".

- MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE FEDERICO VILLARREAL EN LA LOCALIDAD, DISTRITO DE TUCUME - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, ACTIVIDAD DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERU.
- MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PRINCIPAL FEDERICO VILLAREAL EN LA LOCALIDAD, DISTRITO DE TUCUME - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, ACTIVIDAD DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERU.
- MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TUCUME L1 VALLE LA LECHE DESDE EL CENTRO POBLADO MOYOCUPE KM 0+00 HASTA EL CENTRO POBLADO SANTOS VERA KM 3+750, DISTRITO DE TUCUME- PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, ACTIVIDAD DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERU.

Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido del regidor Elmer Sandoval Ventura con fines institucionales; conforme consta del acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; contando con el VOTO UNANIME, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO VERBAL FORMULADO POR LA REGIDOR ELMER SANDOVAL VENTURA, quien solicita un informe detallado, expediente completo de las 3 actividades que se encuentran ejecutando a la actualidad de empleo temporales realizado por el programa "Llamkasun Perú". En consecuencia, derívese al área correspondiente para que emita su informe correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

